



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 281- COPAPUNO- YUNGUYO  
CODIGO MODULAR N° 0221580



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**OFICIO N° 029 -2025-IEP 70 281-C-Y**

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO  
Director de la UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : Remito plan y resolución de conformación del SAEI.

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente, al mismo tiempo remito el plan de SAEI y RD de conformación de la comisión del servicio de apoyo interno de la institución educativa, las mismas están acompañadas en los anexos del presente documento.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

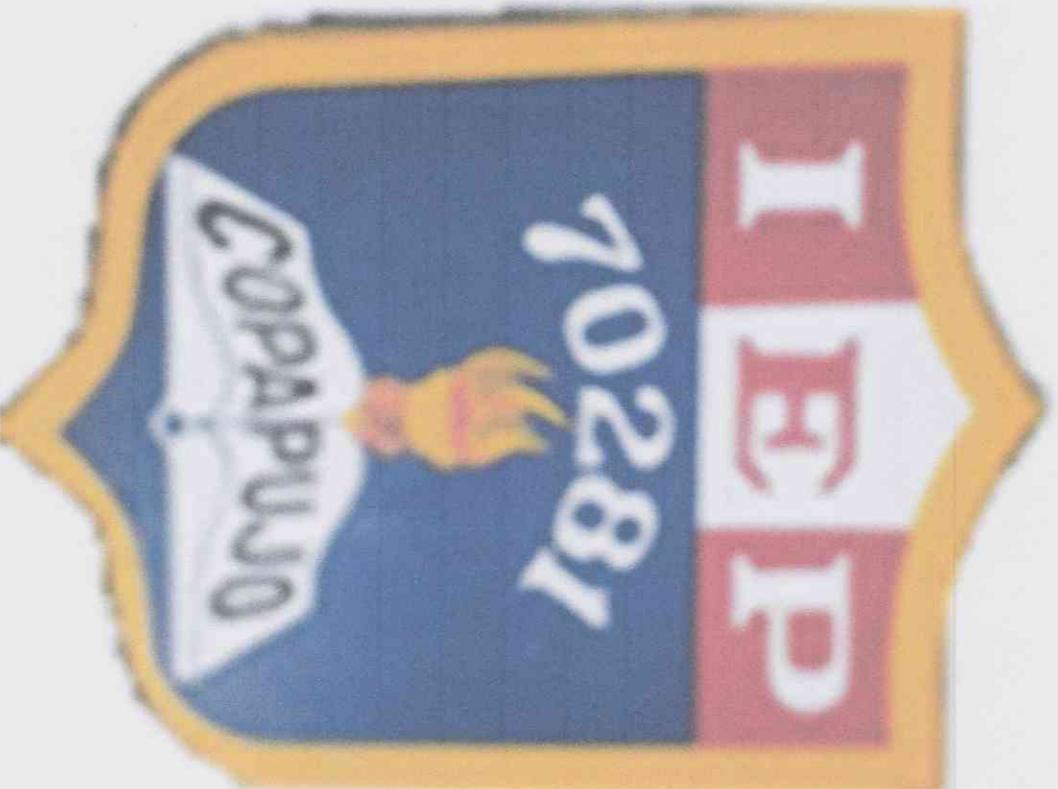
  
Prof. Maria Gladys Mamani Mamani  
DIRECTORA (e)

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DE DOCUMENTARIO
F - 11 20 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 5183
HORA: 3:25 p.m. FIRMA: 

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA**

**“N° 70 281”**



Copapujo – Yunguyo - Puno – Perú.



Университетская служба поддержки и развития студентов

Университетская служба поддержки и развития студентов

# Plan de los Servicios de

## Apoyo para los estudiantes

### 2025

2025

El presente plan de servicios de apoyo para los estudiantes tiene como objetivo principal proporcionar un entorno de apoyo integral que permita a los estudiantes afrontar con éxito sus estudios universitarios. Este plan se fundamenta en los principios de equidad, inclusión y bienestar, buscando garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos necesarios para su desarrollo académico y personal. El plan se estructura en tres ejes principales: apoyo académico, apoyo emocional y apoyo administrativo. Cada eje incluye una serie de servicios diseñados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes, desde la orientación académica hasta el asesoramiento psicológico y la gestión de trámites universitarios. La implementación de este plan requiere la colaboración activa de todos los departamentos universitarios y la participación de los estudiantes en el proceso de mejora continua de los servicios.

El presente plan de servicios de apoyo para los estudiantes tiene como objetivo principal proporcionar un entorno de apoyo integral que permita a los estudiantes afrontar con éxito sus estudios universitarios. Este plan se fundamenta en los principios de equidad, inclusión y bienestar, buscando garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos necesarios para su desarrollo académico y personal. El plan se estructura en tres ejes principales: apoyo académico, apoyo emocional y apoyo administrativo. Cada eje incluye una serie de servicios diseñados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes, desde la orientación académica hasta el asesoramiento psicológico y la gestión de trámites universitarios. La implementación de este plan requiere la colaboración activa de todos los departamentos universitarios y la participación de los estudiantes en el proceso de mejora continua de los servicios.



## **OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO**

- Destinar las bases legales vigentes de la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en la institución educativa para establecer los mecanismos de diagnóstico, prevención y promoción para evitar o suprimir la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre las y los estudiantes de las institución educativa, mediante un trabajo multidisciplinario fortaleciendo la ejecución de estrategias, evaluaciones y capacitaciones propuestas por la gestión de bienestar, para ofrecer a los estudiantes en un clima adecuado para su desenvolvimiento de forma responsable, integral, respetando sus derechos y deberes de ellos y de los demás sin ninguna discriminación.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fomentar la convivencia pacífica intra – extra familiar, desarrollando habilidades de comunicación asertiva, escucha activa, y fortalecer las capacidades de resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- Organizar charlas informativas de orientaciones y sensibilización en caso de violencia y/u hostigamiento entre sus pares, estableciendo acciones de medidas correctivas según decreto establecido por el MINEDU.
- Brindar soporte socioemocional a la comunidad estudiantil como padres de familia, estudiantes, profesores, personal administrativo entre otros, para fortalecer los vínculos y manejo de sus emociones y prevenir situaciones de violencia intra y extra familiar.
- Promover un estilo de vida saludable mediante la práctica de valores que favorezca una convivencia armoniosa en la comunidad educativa, fortaleciendo la autoestima y elevando el rendimiento académico en nuestros estudiantes mediante el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, logrando su formación integral.
- Implementación y desarrollo del Servicio de Acompañamiento Educativo (SAE) para promover el cambio de actitudes, paradigmas y valores que limitan la implementación del enfoque inclusivo y atención a la diversidad a nivel institucional, a través de acciones de sensibilización y concientización de la comunidad educativa.

- Resolución Viceministerial N° 212-2020 "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- RD N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las DRE, UGEL e II.EE.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE. "Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNNA) en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED. DECRETO SUPREMO N° 007-2021-MINEDU en el "Artículo 11E.- Servicio de Apoyo Educativo (SAE) Los servicios de apoyo educativo son formas de organización flexibles que permiten a las diferentes instancias del sistema educativo articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna, eliminando las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida.

#### V. INTEGRANTES DEL COMITÉ

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Presidente del comité	PROF. MARIA GLADYS MAMANI MAMANI
2	Coordinador de Tutoría	José Ccallata Huanca
5	Encargada de Inclusión y SAEI	Olga Maruja Chino Velásquez

#### VI. PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA PARA LA INTERVENCIÓN EN CASO DE

##### ACOSO

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan de manera inadecuada sometiendo de manera cruel cuya finalidad es someterlo, asustarlo, intimidarlo, hostigándolo y amenazándolo contra su integridad atentando contra su dignidad. Es necesario diferenciar entre acoso respecto a agresiones esporádicas, siendo como principio de intervención poder reconocer e identificar una posible situación de acoso escolar, y si se detecta tempranamente su intervención será eficaz atenuando las secuelas que se pudo manifestar.

	<p>- <b>Fomentar la reparación del daño cometido.</b> Sensibilizar al menor del daño cometido, exhortar a darse cuenta y asumir su responsabilidad reconocimiento su acción. Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p> <p>- <b>Entrevista.</b> Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresores/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y con la psicóloga los cuales velarán por la confidencialidad de tal suceso. Si el acoso se dio por varios estudiantes, se evaluará por separados respetando su versión de cada uno, posteriormente se realizará de forma grupal la entrevista.</p> <p>- <b>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones.</b> A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.</p> <p>- <b>Medidas correctivas.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Amonestación oral al alumno;</li> <li>Amonestación escrita al alumno dando parte a los padres o apoderado que la deben firmar y devolver.</li> <li>Convocar a los padres o apoderado y al alumno para que asuman conjuntamente el compromiso de modificar la conducta sancionable. En esta reunión se elaborarán estrategias de acompañamiento tomadas en conjunto para el bienestar del alumno.</li> <li>Servicio comunitario a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros estudiantes, ayudantía a profesores u otros.</li> <li>Derivación a un especialista externo en caso de que lo requiera. (Terapia personal, familiar, grupal talleres de reforzamiento o de control de emociones, modificación de conductas inadecuadas.</li> <li>Se tomará las medidas correctivas según el reglamento interno de la institución según la gravedad del caso.</li> </ol>
<p><b>AULA</b></p>	<p>- <b>Información al aula.</b> De forma asertiva se comentará a los estudiantes sobre la importancia de una convivencia sin violencia enfatizando que el bullying o situación conflictiva que se haya originado se realiza la intervención oportuna y las personas percibirán las medidas correctivas asignadas y si ellos también fueron los espectadores la importancia de informar rápidamente puede fortalecer la extinción de esta agresividad sin causa alguna..</p>
<p><b>PROFESORES</b></p>	<p><b>Información a los profesores.</b> La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar.</p>

- temprana (PRITE), Centros de educación básica Especializada (CEBE) y el Servicio de apoyo y asesoramiento para la atención de necesidades educativas especializadas (SAANEE).
- Se Brindará charlas de sensibilización sobre temas de niños o niñas con habilidades especiales.
- Brindar un acompañamiento socioafectivo permanente a la comunidad estudiantil, buscando el bienestar y desarrollo personal.

- Por tal razón fortalecemos el trabajo en las estrategias de la orientación educativa en:

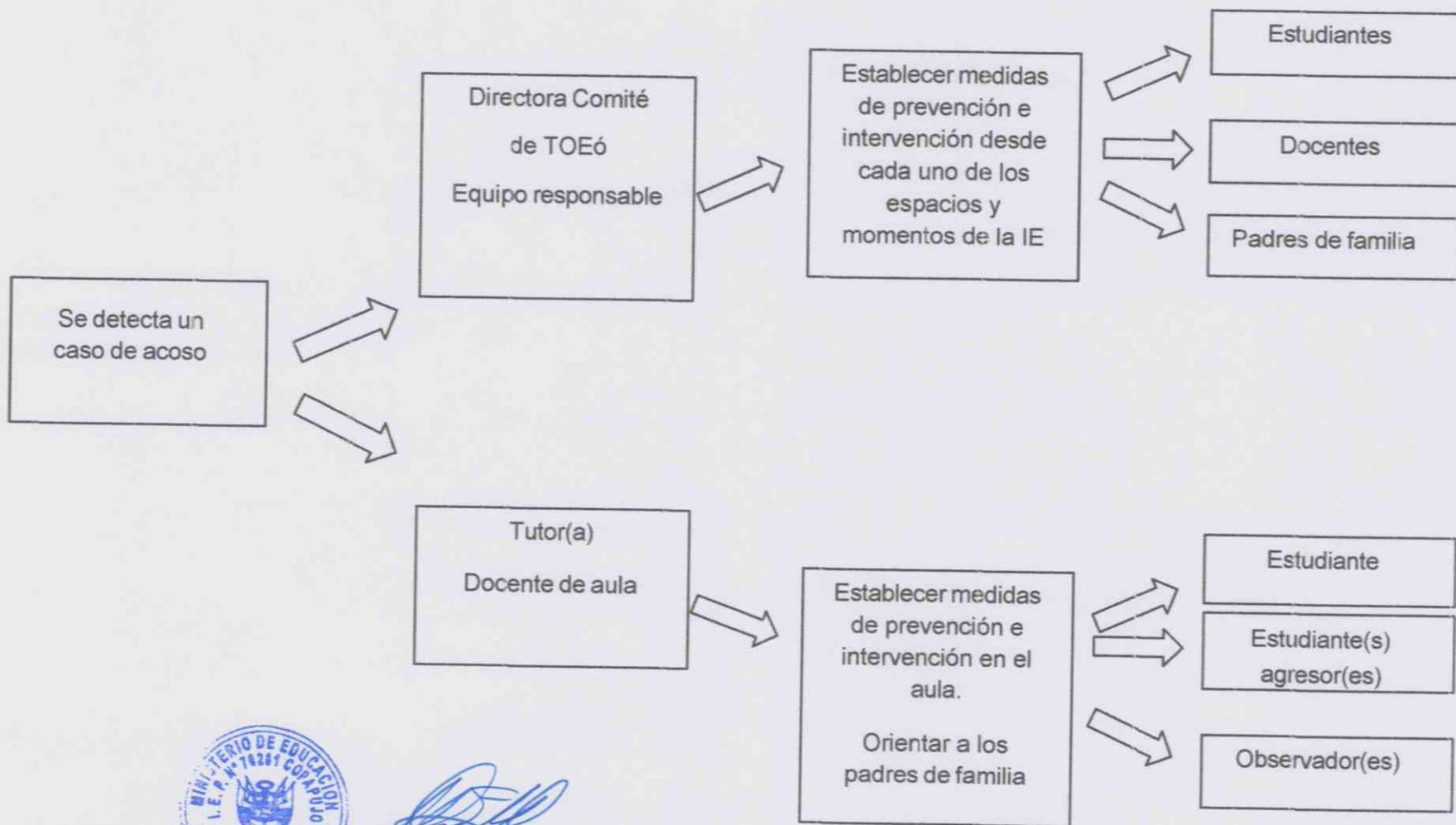
<b>Tutoría individual</b>	<b>Tutoría grupal</b>	<b>Espacios de participación estudiantil</b>	<b>Espacios con las familias y comunidad</b>
Se caracteriza por la atención personalizada que recibe el o la estudiante en función de sus necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales, sociales y/o de aprendizaje, así como por temas de interés de las familias que no pueden ser abordados de manera grupal. Es planificada y flexible, de acuerdo a la demanda de atención durante las horas dispuestas para tal fin, según modalidad, nivel o modelo de servicio.	Son actividades planificadas de acuerdo con la identificación de necesidades e intereses que provienen del diagnóstico y análisis previo del grupo de estudiantes en el aula a cargo del tutor	Es un proceso de construcción de relaciones interpersonales que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y, por ende, en la prevención de conflictos. La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todas las y los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio.	Se busca la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en la responsabilidad compartida de la formación integral y del bienestar de las y los estudiantes, considerando la diversidad sociocultural y/o lingüística de las familias. La institución educativa y el programa educativo pueden generar espacios como encuentros familiares, jornadas de formación para madres y apoderados, entre otros.

	<p>➤ Promover e implementar los servicios de apoyo (SAEI)</p>	<p>➤ Diseño y/o adaptación de la Hoja de ruta a desarrollar para tratar los casos presentados</p> <p>➤ Elaboración de informes de los casos reportados del cuaderno de incidencias, los registros anecdóticos (de los tutores), por bimestre.</p> <p>➤ Realizar el diagnóstico presuntivo, y derivar a las identidades pertinentes para su Diagnóstico.</p> <p>➤ Sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre personas con habilidades especiales o dificultades.</p> <p>➤ Realizar un trabajo multidisciplinario para insertar al niño o niña al sistema educativo.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	estudiantes, padres de familia.
	<p>➤ Promover acciones que fortalezcan el clima institucional y las relaciones interpersonales respetuosas en la comunidad educativa</p>	<p>➤ Análisis y reestructurar el Reglamento Interno, enfatizando en el respeto a las normas.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	<p>Desarrollo</p>	<p>Ejercicios de</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



## ESQUEMA N° 2

### FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSOS ENTRE ESTUDIANTES



*Prof. Maria Gladys Mamuni Mamani*  
DIRECTORA (e)